

CONVENIO QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR AUGUSTO PRIEGO DIONISIO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN; ASÍ COMO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CONAGUA", REPRESENTADA POR LA C. ESTHER MARTÍNEZ BAHENA, GERENTE DE PERSONAL, Y POR LA OTRA, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SINDICATO" REPRESENTADO POR EL C. IGNACIO OCAMPO ESQUIVEL, SECRETARIO GENERAL, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE Y POR LO TANTO LO ACORDADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE APLICARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS A LAS DEMÁS REPRESENTACIONES SINDICALES EXISTENTES EN "LA SECRETARÍA", Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; PARA ESTABLECER QUE DERIVADO DE LA "JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA", QUE TIENE COMO OBJETIVO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN POBLACIONAL DE VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LOS INCENTIVOS QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DE BASE CORRESPONDIENTES AL DÍA DEL NIÑO (FESTEJO), DÍA DE LAS MADRES (EVENTO), DÍA DEL TRABAJADOR SEMARNAT (EVENTO), DÍA DE LA SECRETARIA (EVENTO), DÍA DEL PADRE (EVENTO) Y JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT (CONJUNTO DEPORTIVO), PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 (ARTÍCULOS 135, 138, 140, 146 y 148 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO APLICABLES PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES), Y QUE POR ÚNICA OCASIÓN SE ENTREGARÁN EN VALE-MONEDERO; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I "LA SECRETARÍA" declara:

I.I Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 2, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cuenta entre sus atribuciones, las de fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

I.II Que dentro de la Política de igualdad laboral y no discriminación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente de la República, en ese sentido ha optado por la mejora continua adoptando y aplicando las buenas prácticas laborales en términos de igualdad.

I.III Que el C. César Augusto Priego Dionisio, en su carácter de Director General de Desarrollo Humano y Organización, cuenta con las atribuciones y facultades para la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las

Condiciones Generales de Trabajo, así como las legales y administrativas necesarias para suscribir el presente Convenio, así como la de aplicación y vigilancia del cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, fracción XXIII y 34, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

I.IV Que para los efectos legales que se deriven del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11320.

II. **"LA CONAGUA" declara:**

II.I Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Aguas Nacionales y los distintos ordenamientos legales aplicables; los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como los programas especiales y asuntos que deba ejecutar y coordinar en las materias de su competencia.

II.II La Comisión contará, para el despacho de los asuntos de su competencia en su nivel Nacional, con la Gerencia de Personal y demás servidores públicos que se requieran en razón de las necesidades del servicio.

II.III Que la C. Esther Martínez Bahena, en su carácter de Gerente de Personal, cuenta con las atribuciones y facultades para celebrar y suscribir convenios en materia de relaciones laborales de conformidad con el artículo 18, fracciones I, incisos C y C Bis y II Bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

II.IV Que para los efectos legales que se deriven del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Ciudad de México, Código Postal 04340.

III. **"EL SINDICATO" declara:**

III.I Que es una Organización Sindical de Trabajadores constituida para el mejoramiento y defensa de los intereses de los trabajadores de base que laboran en **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

III.II Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 77, fracción IV de la Ley referida, tiene entre sus atribuciones principales la de patrocinar y representar a sus miembros ante las autoridades de la propia Secretaría.

III.III Que para los efectos legales que se deriven del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Thomas Alva Edison, Número 115, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto acordar que en el marco del establecimiento de la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que promueve el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de Virus SARS-COV2 (COVID-19), el pago de los prestaciones que más adelante se detallan, se otorgarán por ÚNICA ocasión al personal de base y tabulador general, precisadas en los artículos 1, 135, 138, 140, 146 y 148 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes para "LA SECRETARIA", mismas que corresponden a: el día del Trabajador SEMARNAT (evento), Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de la SEMARNAT (conjunto deportivo), día de la Secretaria (evento), día del Padre (evento), día de las Madres (evento) y día del Niño (festejo), para el presente ejercicio presupuestal 2020; lo anterior, en atención a lo señalado en el "ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General Reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia", "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", "DECRETO por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", "ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", "ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias" y el "ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que "LA SECRETARIA" y "LA CONAGUA" entregarán a cada trabajador de base y tabulador general, de acuerdo a las que les correspondan de manera particular, las prestaciones señaladas en la

(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)

CLÁUSULA PRIMERA, en vale-monedero, durante el periodo comprendido del 14 al 18 de diciembre de 2020, y conforme a las cantidades establecidas en el **ANEXO A**, mismo que es parte integral del Presente Convenio, a excepción de la prestación denominada Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de la SEMARNAT, cuyo evento de inauguración se realizará por única ocasión con un aforo del 20% de la capacidad del inmueble en donde se efectúe el mismo, procurando las medidas de Sana Distancia. Como instrumento de apoyo al evento de inauguración de dichos Juegos, se entregará un conjunto deportivo a los trabajadores que se hayan registrado durante el proceso de inscripción a dichos Juegos en el ejercicio 2020. El conjunto deportivo consistirá en: pants, tenis, playera de algodón cuello redondo manga corta y uniforme interior tipo biatlón (short y playera), conforme a lo establecido en el **ANEXO B**.

TERCERA: Es importante señalar que a la fecha de emisión del presente acuerdo, existe la imposibilidad física de llevar a cabo los eventos relativos a las prestaciones del día del niño, día de la madre, día del padre, día de la secretaria y día del trabajador, todos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en atención a que prevalecen las medidas sanitarias implementadas por las autoridades sanitarias, debido a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que el pago se realizará por **ÚNICA** ocasión mediante vale-monedero, en atención al "**ANEXO A**".

CUARTA.- El presente Convenio sólo aplicará para el personal operativo de base sindicalizado y de tabulador general.

QUINTA.- El presente Convenio sólo tiene vigencia para el ejercicio fiscal en curso y podrá extenderse hasta el primer bimestre del ejercicio 2021. Asimismo, quedan atendidas las prestaciones para el presente ejercicio fiscal, por lo que no implica autorización alguna para los ejercicios presupuestales anteriores o subsecuentes.

SEXTA.- Respecto al festejo de fin de año, se llevará a cabo en el ejercicio fiscal 2021, siempre y cuando las condiciones epidemiológicas y de salud, así lo permitan.

SÉPTIMA.- Para cumplir con las obligaciones contenidas en el presente Convenio, "**LA SECRETARÍA**" y "**LA CONAGUA**" declaran que dispondrán de los recursos económicos correspondientes, de conformidad con lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

OCTAVA.- El alcance y cumplimiento del presente instrumento jurídico, será extensivo para la Comisión Nacional Forestal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, quienes firmarán de conformidad el presente como Testigos de Asistencia, a través de sus Representantes.



Una vez leído el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances legales, lo rubrican y firman en cuatro tantos que constan de cuatro fojas útiles suscritas por una sola de sus caras, cada uno, en la Ciudad de México, al día primero del mes de diciembre del dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

C. CÉSAR AUGUSTO PRIEGO DIONISIO

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
HUMANO Y ORGANIZACIÓN**

POR "EL SINDICATO"

C. IGNACIO OCAMPO ESQUIVEL

**SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

POR "CONAGUA"

**C. ESTHER MARTÍNEZ BAHENA
GERENTE DE PERSONAL**

TESTIGOS

**C. CLAUDIA CARRANZA CRUZ
DIRECTORA DE POLÍTICA LABORAL**

**C. PABLO SILVA MORA
SECRETARIO DE CONFLICTOS**



C. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO
TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

C. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

C. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN
POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIETER ALEXANDER WEIMANN HINTZE
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
POR LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ANEXO A

Fechas de entrega en vale-monedero, para el Anexo A: del 14 al 18 de diciembre de 2020.

Dependencia/ Organismo	Día del Niño Artículo 148 de las CGT	Día de las Madres Artículo 146 de las CGT	Día del trabajador de la SEMARNAT Artículo 135 de las CGT	Día de la Secretaría Artículo 140 de las CGT	Día del Padre Artículo 140 de las CGT
	Costo	Costo	Costo	Costo	Costo
SEMARNAT	\$310,750.82	\$927,544.92	\$691,632.06	\$218,543.10	\$363,190.41
CONAGUA	\$1,641,863.32	\$2,557,143.75	\$2,786,740.33	\$420,979.70	\$2,210,724.24
CONANP	\$57,476.27	\$85,269.71	\$90,322.73	\$13,264.18	\$66,848.09
INECC *	\$15,456.45	\$70,444.95	\$43,991.43	\$21,995.72	\$15,357.27
PROFEPA	\$127,900.49	\$301,286.30	\$231,491.46	\$91,270.17	\$121,063.47
CONAFOR *	\$519,277.24	\$194,392.38	\$655,710.13	\$25,859.83	\$842,172.62

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large blue signature and a green checkmark.

Anexo B

Fechas de entrega para el Anexo B: al momento en que el proveedor haga la entrega del conjunto deportivo.

Dependencia/Organismo	Personas Servidoras Públicas Registradas en los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales de la SEMARNAT Artículo 138 CGT	Conjunto deportivo consistente en la entrega de:
SEMARNAT	636	Pants, tenis, playera de algodón cuello redondo manga corta y uniforme interior tipo biatlón (Short y playera).
CONAGUA	2,716	Pants, tenis, playera de algodón cuello redondo manga corta y uniforme interior tipo biatlón (Short y playera).
PROFEPA	269	Pants, tenis, playera de algodón cuello redondo manga corta y uniforme interior tipo biatlón (Short y playera).
CONANP	86	Pants, tenis, playera de algodón cuello redondo manga corta y uniforme interior tipo biatlón (Short y playera).
CONAFOR	979	Pants, tenis, playera de algodón cuello redondo manga corta y uniforme interior tipo biatlón (Short y playera).
INECC	23	Pants, tenis, playera de algodón cuello redondo manga corta y uniforme interior tipo biatlón (Short y playera).
IMTA	0	N/A
TOTAL	4,709	